



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 238/2017

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2017, aprobó las bases y convocó las ayudas a estudios musicales para residentes en el municipio de Massanassa que cursen estudios musicales en un conservatorio oficial o en el Centro de Estudios Musicales de Massanassa durante el curso 2016-2017.

El apartado 6 de las citadas bases establece un plazo de presentación de las solicitudes de 15 días naturales en función de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 32, que la Administración podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Considerando que es el primer año que se realiza convocatoria pública con comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y con el fin de garantizar que ningún estudiante se vea privado de la posibilidad de presentar en tiempo y forma su solicitud.

Y de conformidad con las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

### RESUELVO

**PRIMERO.** Ampliar el plazo para presentar solicitudes para las ayudas a estudios musicales para residentes en el municipio de Massanassa que cursen estudios musicales en un conservatorio oficial o en el Centro de Estudios Musicales de Massanassa durante el curso 2016-2017, hasta el 27 de febrero de 2017.

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web municipal y Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Massanassa, 20 de febrero de 2017

El Alcalde: Vicente S. Pastor Codoñer